
Violencia Patrimonial

Según el artículo 6, fracción III, de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia* (LGAMVLV, 2007), la violencia patrimonial

“es un tipo de violencia referente a un acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar daños a los bienes comunes o propios de la víctima”

Fuentes y/o referencias

Documentos:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Violencia Patrimonial y Económica contra las mujeres

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6__Enterate_Violencia_econo_mica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf
